



El recurso extraordinario de revisión

Por Lara Matos Franch. Abogada de ONTIER

Sumario:

I.- Concepto

II.- Motivos

-Que al dictar el acto se hubiera incurrido en error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

-Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

-Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos

- Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta.

III.- Competencia

iv.- Procedimiento

v.- Plazos

El recurso extraordinario de revisión puede definirse como un recurso administrativo de carácter extraordinario o excepcional que tiene por objeto la revisión de la validez de actos administrativos firmes en base a unos motivos y circunstancias tasadas. Así pues, es el instrumento que permite a los ciudadanos recurrir los actos que son

...